



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2621-2018

BITÁCORA: 20/G3-0211/10/18

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Octubre de 2018

ACACIA GARCIA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2446-2018 de fecha 05 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL GRETADO ubicado en la Ranchería el Exteben, San Ildefonso Amatlan, S-20-154-GRE-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,087.940 Metros cúbicos	91	1	91	20839351	20839441
EL GRETADO ubicado en la Ranchería el Exteben, San Ildefonso Amatlan, S-20-154-GRE-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 60.397 Metros cúbicos	7	92	98	20839442	20839448
EL GRETADO ubicado en la Ranchería el Exteben, San Ildefonso Amatlan, S-20-154-GRE-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.870 Metros cúbicos	1	99	99	20839449	20839449
EL GRETADO ubicado en la Ranchería el Exteben, San Ildefonso Amatlan, S-20-154-GRE-001/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.435 Metros cúbicos	3	100	102	20839450	20839452

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AL SEÑOR
EL DELEGADO FEDERAL

EL DELEGADO FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

C. d. e. p. PROFIEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.97/2018

JERL*DDRP*WAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx